



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA.

El ciudadano licenciado RUBÉN GALVÁN CRÚZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de junio y seis (06) de julio ambos del año dos mil veintitrés (2023), se ordenó a la primera convocatoria para celebrarse una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Inversionista de Tamaulipas, Sociedad Anónima dentro del expediente número 000536/2023, promovido por las CC. MONICA ANDREA ROCA PÉREZ y MARCIA ALEJANDRA ROCA PÉREZ, por lo que se transcribe los siguientes autos:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Téngase por recibido el escrito de fecha veintiséis de los corrientes, signado por las CC. MÓNICA ANDREA ROCA PÉREZ y MARCIA ALEJANDRA ROCA PÉREZ, así mismo, se les tiene designando a la C. MÓNICA ANDREA ROCA PÉREZ, como su representante común, mediante el cual promueven en la vía de jurisdicción voluntaria la primera convocatoria para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Inversionista de Tamaulipas, Sociedad Anónima.

Con fundamento en los artículos 530 y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.

Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00536/2023.

Al efecto, se señalan LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Inversionista de Tamaulipas, S. A, en el domicilio ubicado en: Calle Hidalgo, N° 950 Oriente, primer piso, entre calle Juan B. Tijerina y Cristóbal Colón, C.P. 87000, en esta Ciudad, cuyo orden del día será el siguiente:

- I.-Proposición, discusión y en su caso, aprobación para elegir liquidadores de la sociedad;
- II.Proposición, discusión y en su caso, aprobación para conferir poderes y facultades a los liquidadores designados por la Asamblea para concluir las operaciones sociales pendientes; cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ella deba, vender los bienes de la sociedad y llevar a cabo las operaciones de división y distribución del haber social;
- III. Proposición, discusión y en su caso, aprobación para que en el momento en que los liquidadores tomen posesión de sus cargos, revocar todos los poderes otorgados por al sociedad;
- IV. Entrega de documentación de la sociedad por parte de quienes desempeñen puestos del Consejo de Dirección.

En otro ámbito, deberá publicarse la presente convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado, así como en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial en el Estado y, en atención a lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá mediar entre dichas publicaciones y la fecha de la celebración de la asamblea, por lo menos quince días naturales en términos de lo previsto del artículo vigésimo séptimo del contrato constitutivo de la sociedad.

En otro orden, en el día y hora señalados, se recibirá a quienes acrediten previamente ser titulares de las acciones representativas del capital social de la persona moral Inversionista de Tamaulipas, Sociedad Anónima.

Por otra parte, se le tiene a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: Calle Emiliano P. Nafarrete, N°



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

1301 C, colonia San Francisco, del plano oficial de esta Ciudad; de igual manera, autoriza en los términos mas amplios del artículo 68 bis, del Código de Procedimientos Civiles, a los LICs. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ y J. REYES VELÁZQUEZ ZUÑIGA, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos, a través del correo electrónico: nunezvargas_asociados.sc@hotmail.com.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 61, 68, 108, 252, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lic. Rubén Galván Cruz.

Lic. Anastacio Martínez Melgoza.

Enseguida se hace la publicación de Ley.—Conste.

L'RGC/ L'AMM/GCB

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

-----AUTO INSERTO-----

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Téngase por recibido el escrito electrónico de fecha (30) de junio del actual, presentado por el Licenciado JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, en su carácter de autorizado de la parte actora, dentro del expediente número 00536/2023.

Visto su contenido, al efecto, se le tiene al compareciente realizando las manifestaciones a que refiere su escrito de cuenta, en ese sentido y en alcance al auto de fecha veintinueve (29) de junio del año en curso, se precisa que lo atinente a la Segunda Convocatoria, la misma deberá celebrarse por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Inversionista de Tamaulipas, S.A., y en la Junta se resolverán los asuntos indicados en la orden del día cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Por lo que en términos del artículo Vigésimo séptimo del contrato constitutivo de la persona moral denominada "Inversionista de Tamaulipas, Sociedad Anónima", la convocatoria deberá publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad, así también en el sistema electrónico establecido para tal efecto por la Secretaría de Economía en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para ese definido propósito se ordena remitir la convocatoria para su publicación a través del sistema electrónico: contencioso@economia.gob.mx, para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lic. Rubén Galván Cruz.

Lic. Anastacio Martínez Melgoza.

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste. L'RGC/L'AMM/FERL.-

INSERTO.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021051178

Archivo Firmado: 1_EDICTO_EX_00536-2023_41_10-07-2023_15-22-55.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000016887	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-14T17:18:05Z / 2023-07-14T12:18:05-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	34 82 3c 7e 82 58 d8 55 d5 58 e7 1d 76 b0 cf e8 b0 2d a7 91 86 d4 6a 6f bd a9 bf f5 a3 26 19 33 d9 80 ab f5 6d 68 67 1f 2e 25 f6 2d 3d f9 e3 59 21 71 26 be fa ab 93 0a b0 7a 59 36 07 25 2f 24 28 e6 f3 6c f0 3c 43 ad 43 ac 63 2c 89 66 d2 54 d1 7b 63 e7 be 7d 7b 05 49 74 f0 c4 7a 32 a4 8d 94 da 36 24 b5 fc 69 66 bd 4a 16 bd 75 9c ce 17 98 c7 3d ff 16 01 c4 36 df 63 c1 40 2e be b0 76 10 af cc 0f 17 13 92 b1 f9 19 1f 27 0e 5a a0 b4 dd 22 2b 94 f8 05 8b dc 78 60 4b 46 3a 63 13 21 44 62 26 66 95 de ea 3d 09 b6 ad 40 56 7e dc cb 04 79 a4 00 19 d7 7f 30 3e ef b6 13 c7 2f 7f a1 12 11 7a 9b e0 88 de b8 de d5 72 be 0a f5 c1 83 6a 82 1b 65 f6 ea 0f 54 00 e2 50 3d b7 98 d7 09 56 23 f6 64 ac 93 61 33 39 0d d5 c3 72 22 27 25 e0 ae f7 e8 3c 97 a7 d0 0c 38 bd bd 5b cd 82 28			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-07-14T17:18:06Z / 2023-07-14T12:18:06-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000016887			

